

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24264 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 01/07/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000169/2015, N.I.G. nº 12040-66-2-2015-0000206, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "JOMIAR TALLERES METALICOS, S.A.", domiciliado en Camino Uldecona, s/n BENICARLO y C.I.F. número A-12061776.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Javier Ibáñez Martínez, con domicilio en Avda. Pío XII, nº 60, bajo, Villarreal 12540 (Castellón), y dirección electrónica concursal@asesoriaim.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 6 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150033194-1